

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

10.171/05. *Resolución de la Sección Económico Administrativa por la que se hace pública la notificación de acuerdos por pago indebido recaída en el expediente número 401/04.*

Por la presente se notifica al perceptor comprendido en la relación que a continuación se inserta, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Sección Económico Administrativa, o se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, haciéndole saber:

Que por resolución individualizada del señor Coronel Jefe de la Sección Económico Administrativa de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, se declara que ha percibido indebidamente la cantidad que se imputa en la citada resolución.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Pagaduría de la Sección Económico Administrativa de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire, Romero Robledo, número 8, puerta B54 (28071 Madrid), teléfono 915495301.

Relación de notificaciones de acuerdos por pagos indebidos para su publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Responsabilidad: José Lorenzo Escudero López.
NIF: 22952556M.

Domicilio: Calle Yeste, número 12, 3.ªA. 02002 Albacete.

Expediente: 401/04.

Importe: 1.341,46 euros. Período: 15/09/03 a 30/09/03.

Total expedientes: 1. Total responsables: 1.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—Pedro García Álvarez, Coronel Jefe de la Sección Económico Administrativa.

10.212/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7 de enero de 2005, recaída en el expediente 288-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Juan J. Polvoreda Ferrando, con documento nacional de identidad 20.045.952-A, con último domicilio conocido en Carrel de Montaña, 53, en Gandía (Valencia), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 18 de diciembre de 2002 por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron

abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de diciembre de 2002.

Fecha de la nómina del pago indebido: 19 de diciembre de 2002–31 de diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 123,75 euros.

Por lo expuesto de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002, y la Orden Ministerial 3537/2003, que lo desarrolla y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento veintitrés euros con setenta y cinco céntimos (123,75), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 3, 28014 Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la J.I.E.A. Centro.

10.278/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 07/01/05, recaída en el expediente 402-04-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Joaquín M. Carratala Amores con DNI 48.357.775-E, con último domicilio conocido en El Lepagan-Bungalón 32, en San Juan-Alicante, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Pago indebido, que le fue abonado desde el día 01/04/02 hasta el día 30/06/02.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/04/02-30/06/02.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 100,42 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de

Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cien euros con cuarenta y dos céntimos (100,42), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra, en Paseo Reina Cristina 3 (28014 Madrid).

En Madrid, 21 de febrero de 2005.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), Francisco Manuel Gómez Sevilla, General Jefe de la JIEA Centro.

10.279/05. *Anuncio del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 07/01/05, recaída en el expediente 520-04-L.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Alberto Luna Lázaro con DNI 52.874.952-E, con último domicilio conocido en C/ Valdecánillas, n.º 65 -3º E, en Madrid, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Centro del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: Baja en la empresa, que le fue abonado desde el día 21/09/04 hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21/09/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 112,23 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento doce euros con veintitrés céntimos (112,23), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el